



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 908

La sesión ordinaria N° 690 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 4 de marzo de 2026. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Karina Díaz, Ana Luz Durán, Sylvia Eyzaguirre, Marcela Lara, Gonzalo Muñoz, Lorna Prado y Carlos Williamson. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:30 horas se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación del acta anterior, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Conversación con UCE. La Secretaria Ejecutiva informó que conversó sobre las BBCC de la Formación Técnico Profesional con Viviana Castillo, quien envió una minuta precisando que los perfiles de egreso están ordenados conforme al MNC.
- Ingresó el martes 3 de marzo la propuesta de Ajuste al Plan de Evaluaciones. El Consejo acordó dejar tiempo en esta sesión para compartir impresiones preliminares.
- SINACES. El Subsecretario de Educación citó a reunión del Sinaces para este viernes 6 de marzo, con el objeto de revisar el plan de coordinación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

3. MINEDUC: Reingreso de propuesta subsanada: Actualización de las Bases Curriculares para la Formación Diferenciada Técnico Profesional: 5 Sectores Económicos y 14 Especialidades (Acuerdo N°143/2025). Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluidos los informes de evaluadores externos y los elaborados por los consejeros respecto a las distintas especialidades de la propuesta.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo valoró la nueva versión de las Bases Curriculares por incorporar mejoras sustantivas respecto de la propuesta anterior. Entre los avances se destacan la actualización de las especialidades en función de transformaciones tecnológicas y socioproductivas, la incorporación de tecnologías digitales e inteligencia artificial, la actualización de los ámbitos formativos y el fortalecimiento de la electividad orientada al desarrollo de competencias laborales. Asimismo, se reconoce una



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYXUEN-266>



estructura curricular más flexible, coherente con la formación general de 3° y 4° medio, con mayor articulación entre niveles educativos, orientaciones para la formación dual y objetivos de aprendizaje mejor definidos y alineados con el Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional. También se valora la existencia de un plan de implementación con proyección presupuestaria.

No obstante, el Consejo observó algunas debilidades generales, entre ellas tensiones conceptuales entre capacidades, competencias y habilidades; desafíos en la progresión y articulación de los objetivos electivos; y limitaciones para la implementación en contextos institucionales diversos. Asimismo, se advierten riesgos asociados a la heterogeneidad territorial, a la falta de criterios claros para la electividad y a posibles brechas de infraestructura, equipamiento y formación docente que podrían afectar la viabilidad del modelo.

Luego, en el análisis de cada una de las especialidades, el Consejo identifica avances en la actualización tecnológica, la articulación con el sector productivo, la incorporación de habilidades del siglo XXI y la coherencia con estándares laborales. Sin embargo, se reiteran observaciones relativas a la densidad curricular, la claridad de algunos objetivos de aprendizaje, la progresión formativa, la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, la disponibilidad de prácticas y la necesidad de fortalecer orientaciones para la implementación, el equipamiento mínimo y la capacitación docente.

En términos generales, algunas especialidades presentan ajustes menores y muestran alta pertinencia con las demandas del sector productivo, mientras que en otras se recomienda fortalecer la actualización tecnológica, la articulación con la formación general, la explicitación de trayectorias formativas y las condiciones de implementación. En conjunto, el Consejo reconoce avances en la propuesta, pero subraya la necesidad de abordar estas observaciones para resguardar su coherencia curricular, pertinencia sectorial y viabilidad en el sistema educativo técnico-profesional.

Por lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, no aprobar la propuesta de actualización de las Bases Curriculares para la FDTP, de cinco sectores económicos y 14 especialidades. Sector Agroalimentario, que contiene las especialidades de Agropecuaria y Elaboración Industrial de Alimentos; Sector Turismo, que contiene las especialidades de Gastronomía, Hotelería y Turismo; Sector Energía, que contiene las especialidades de Electricidad y Energías Renovables, Electrónica y Automatización; Sector Metalmeccánica, que contiene las especialidades de Construcciones Metálicas, Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz y Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves; y Sector Minero, que contiene las especialidades de Explotación Minera y Metalurgia Extractiva.

4. MINEDUC. Programas de Estudio Modalidad EPJA. Asignaturas: Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés (Acuerdo N°158/2025). Propuesta Programa de Estudio EPJA de Inglés NM1 (ingreso 25-02-2026). Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que envió el Mineduc sobre la Propuesta de Programas de Estudio Modalidad EPJA de la asignatura de Inglés. Recordó, asimismo, que en sesión de 4 de febrero el Consejo, por unanimidad, acordó aprobar el programa de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, postergando el pronunciamiento sobre la asignatura de Inglés.

A continuación, la Presidenta abrió el debate. Luego de un análisis y discusión, el Consejo consideró que la propuesta aún presenta debilidades: las actividades de desempeño no





explicitan con claridad su aporte a la interdisciplinariedad ni muestran consistencia con los aprendizajes previos de los estudiantes. Asimismo, falta un andamiaje pedagógico claro para el desarrollo progresivo de la producción escrita y una mejor definición de la distribución del tiempo pedagógico. También se observa una correspondencia irregular entre objetivos de aprendizaje, actividades y orientaciones formativas, lo que debilita la alineación constructiva declarada. En evaluación, aunque las rúbricas fueron simplificadas, continúan centradas en estructuras gramaticales específicas y presentan limitaciones de flexibilidad. Por otra parte, el módulo diagnóstico se limita a orientaciones generales sin procedimientos ni instrumentos claros. Finalmente, los recursos tecnológicos incorporados son limitados y, en algunos casos, poco pertinentes para el contexto de los estudiantes.

Por lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, no aprobar el Programa de Estudio de la asignatura de Inglés NM1.

5. MINEDUC. Presentación Modificaciones a Propuesta de Estándares de la Profesión Docente para Carreras de Pedagogía en Filosofía.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que envió el Mineduc sobre la Propuesta de Estándares de la Profesión Docente para carreras de Pedagogía en Filosofía y el informe elaborado por la consejera Eyzaguirre.

A continuación, la Presidenta abrió el debate. Luego de un análisis y discusión, el Consejo consideró que persisten observaciones relevantes. Se mantiene la ausencia de evidencia internacional o literatura comparada que contextualice la propuesta. Además, el estándar de conocimiento filosófico presenta imprecisiones conceptuales y privilegia habilidades generales por sobre la delimitación clara de contenidos disciplinarios. También se advierten superposiciones entre los estándares de preguntar, indagar, dialogar y argumentar, así como duplicaciones entre dimensiones disciplinarias y didácticas, lo que genera ambigüedades respecto de su relación con la dimensión pedagógica. Finalmente, se identifican problemas de consistencia estructural, redacción y precisión conceptual en distintos apartados del documento.

Por lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, no aprobar la propuesta de Estándares de la Profesión Docente para las Carreras de Pedagogía en Filosofía.

6. MINEDUC. Solicitudes de Subvención: Escuela El Pino Viejo de Lonquén y Escuela Hospitalaria Clínica Las Condes. Pendientes sesión 25-02-2026: Escuela Especial Barcelona y Colegio Particular Especial Juan XXIII. Acuerdo.

A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad, acordó ratificar la solicitud del establecimiento Escuela El Pino Viejo de Lonquén, Escuela Hospitalaria Clínica Las Condes y el Colegio Particular Especial Juan XXIII, por considerar que se da cumplimiento a la causal en cada caso.

Respecto de la Escuela Especial Barcelona, también por unanimidad, acordó no ratificar la solicitud, por no verificarse la causal invocada.





7. Varios.

- Ingreso de propuesta de ajuste al Plan de Evaluaciones. El Consejo discutió preliminarmente sobre la fundamentación del Mineduc a la propuesta de ajuste, sobre el momento del cambio y la naturaleza del pronunciamiento que debe adoptar el Consejo para resguardar la institucionalidad. El Consejo acordó contactar a las nuevas autoridades y también al Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad para invitarlos a una sesión.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:15 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°690.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYXUEN-266>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SYXUEN-266>